



ADENDA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN N° 013-2023-MPCP

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Contrato de Ejecución de la Obra Tipo IOARR: **REMODELACION DE PTAR; EN EL(LA) - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR 9 EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI - CUI N° 2501887**, que celebran de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**, con R.U.C. N° **20154572792**, con domicilio Legal en el Jr. Tacna N° 480 del Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento del Ucayali, debidamente representado por su Alcaldesa **Dra. JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ**, identificada con D.N.I. N° 22509735, a quien en adelante se denominará **"LA MUNICIPALIDAD"**, y de la otra parte el **CONSORCIO JPC**, integrado por la Empresa **J.P.C. INGENIEROS S.A.C. (60% de participación)**, con RUC N° **20352428648**, inscrita en la Partida Electrónica N° 05002595, del Libro de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Pucallpa, debidamente representado legalmente por su Gerente General el Sr. **MARTIN ALONSO CAMUS DAVILA**, identificado con DNI N° **05411707**, con domicilio legal para los efectos del presente Contrato en Jr. Inmaculada N° 154, Distrito de Callería - Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali y la Empresa **CONSTRUCTORA URANIO S.A.C (40% de participación)**, con RUC N° **20351575574**, inscrita en la Partida Electrónica N° 11002382, del Libro de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Pucallpa, debidamente representado por su Gerente General el Sr. **HELI PALACIOS PONCE**, identificado con DNI N° 08743934, con domicilio legal para los efectos del presente Contrato en Jr. Inmaculada N° 154, Distrito de Callería - Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali; debidamente facultados mediante Constitución de Contrato Privado de Consorcio legalizado con fecha 18 de noviembre de 2023; donde los consorciados determinan que la facturación estará a cargo del **CONSORCIO JPC**, RUC N° 20611847344, designando como Representante Común el Sr. **CANO CUEVA ROBERTO**, identificado con DNI N° **01345061**, con domicilio legal para los efectos del presente Contrato en Jr. Inmaculada N° 154 – Distrito de Callería – Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, correo electrónico grupouranio@grupouranio.com, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

1. Que, con fecha **15 de diciembre de 2023**, se suscribió el **Contrato de Ejecución de Obra N° 013-2023-MPCP**, entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y el **CONSORCIO JPC**, para la ejecución de la Obra Tipo IOARR: **"REMODELACIÓN DE PTAR; EN EL(LA) – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR 9 EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI"** – CUI N° 2501887, por el monto de **S/ 12'760,393.19 (Doce Millones Setecientos Sesenta Mil Trescientos Noventa y Tres con 19/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de **Ciento Cincuenta (150) días calendarios**.
2. Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000336-2024-MPCP/ALC de fecha 17 de julio de 2024, se Resuelve: **Artículo Primero.- RECTIFICAR DE OFICIO el Contrato de Ejecución Obra N° 013-2023-MPCP**, de fecha 15 de diciembre de 2023, para la Ejecución de Obra Tipo IOARR: **"Remodelación de PTAR; en el(la) – Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Sector 9 en el Distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali"** – CUI N° 2501887, a fin de que se rectifique la **Cláusula Tercera: Monto Contractual**, a efectos del monto total del contrato que asciende a la suma de **S/ 12'760,393.19 (Doce Millones Setecientos Sesenta Mil Trescientos Noventa y Tres con 19/100 soles)** se **Incluya el IGV**; y, el **Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la elaboración de la respectiva Adenda al **Contrato de Ejecución Obra N° 013-2023-MPCP**, de fecha 15 de diciembre de 2023.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

El objeto de la presente adenda es que se **RECTIFICAR DE OFICIO** el **Contrato de Ejecución Obra N° 013-2023-MPCP**, de fecha 15 de diciembre de 2023, respecto a la **Cláusula Tercera: Monto Contractual**, a efectos del monto total del contrato que asciende a la suma de S/ 12'760,393.19 (Doce Millones Setecientos Sesenta Mil Trescientos Noventa y Tres con 19/100 soles) se **Incluya el IGV**.

CLÁUSULA TERCERA: RECTIFICACIÓN DE OFICIO AL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 013-2023-MPCP DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023

Por medio del presente documento, se rectifique de oficio el **Cláusula Tercera: Monto Contractual**, a efectos del monto total del contrato que asciende a la suma de S/ 12'760,393.19 (Doce Millones Setecientos Sesenta Mil Trescientos Noventa y Tres con 19/100 soles) se **Incluya el IGV**, quedara en el siguiente término:

"CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 12'760,393.19 (DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 19/100 SOLES)** incluido el IGV y todos los impuestos de Ley, a todo costo, bajo el sistema de contratación a **Precios Unitarios**, de acuerdo a lo expresado en las Bases Integradas, Oferta del Contratista y demás documentos, que debidamente suscritos por **EL CONTRATISTA** forman parte integrante de este contrato.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, la mano de obra y cumplimiento de la normativa laboral, pagos a Entidades de Seguridad Social, CONAFOVICER, SENCICO, costos de equipos de construcción, organización técnica y administrativas, maquinarias, herramientas, materiales, fletes, seguros e impuestos; protección y mantenimiento de la obra durante el periodo de construcción y hasta la entrega de la misma, dirección técnica, gastos generales, utilidad y las pruebas de control que sean necesarias efectuar para la ejecución de los trabajos y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución de la obra hasta su total terminación y entrega. Asimismo, **EL CONTRATISTA** declara haber inspeccionado el lugar de la obra, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior por cualquier omisión en su propuesta".

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN DE CONTENIDO RESTANTE

Las partes declaran expresamente que las demás Cláusulas del **Contrato de Ejecución Obra N° 013-2023-MPCP**, de fecha 15 de diciembre de 2023, se mantienen inalterables, en todo aquello que no haya sido modificado por la presente adenda.

Ambas partes de común acuerdo en todo lo establecido en señal de conformidad, firman tres (03) ejemplares originales, en la ciudad de Pucallpa a los 19 días del mes de **JULIO** de 2024.

Documento Firmado Digitalmente por:
Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez
Alcaldesa Provincial
Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

LA MUNICIPALIDAD

EL CONTRATISTA